



ANUNCIO
(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)
(Autorizado por Resolución 3975/25 de 17 de junio)

Por Resolución de la Presidencia núm. 3975/25, de 17 de junio, se procede a la contratación como personal laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2022, de una plaza de **Guarda-Casero** de la plantilla de personal laboral de la Corporación, quedando del siguiente tenor que se transcribe a continuación:

"A la vista del Acta número 16 del Tribunal que ha juzgado las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de Guarda-Casero, de la plantilla de personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2022 Concurso Oposición (Turno Libre), por la que el citado Tribunal propone al aspirante que ha superado el correspondiente proceso selectivo, a D. José Ramón Capellán Martín.

Visto informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 27 de mayo de 2025, con RC 225110650, Partidas Presupuestarias: 32.01.17105/13000,13002 y 16000, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 62 del TREBEP (R.D.L. 5/2015, de 30 de Octubre), y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia Resuelve:

Primero.- Contratar como personal laboral fijo, en la plaza 2371 y el puesto 1291-1 de Guarda-Casero de la plantilla y RPT de personal laboral, Grupo 02, a D. José Ramón Capellán Martín (XXX416XX-T), con adscripción provisional al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Unidad de Servicio de Medio Ambiente. (Servicio de Medio Ambiente), con efectividad del día de la firma del contrato como personal laboral fijo.

Segundo.- Autorizar la publicación de la anterior contratación como personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando supeditadas las firmas de los Contratos a dicha publicación."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

El Secretario General (P.D. Resolución núm. 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	zyZuEEnT7l1QpiuyQVa4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	25/06/2025 12:51:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/zyZuEEnT7l1QpiuyQVa4gw==		

